

Ministerio Secretaría General de la Presidencia





I. POLÍTICAS MINISTERIALES

1. Objetivos

La misión del Ministerio Secretaría General de la Presidencia es asesorar a la Presidenta o Presidente de la República y a los ministros y ministras en materias políticas, jurídicas y administrativas, con la finalidad de contribuir a que sus decisiones sean oportunas y de calidad, apoyando el ejercicio de sus funciones colegisladoras y proporcionando la información político-técnica necesaria para una adecuada coordinación programática.

Asimismo, realiza funciones de coordinación interministerial con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental, como también identifica necesidades de introducción de innovación a los procedimientos en la administración del Estado.

En el cumplimiento de esta misión debe articular la agenda prioritaria del Gobierno con la agenda programática y legislativa, llegando a acuerdos con los ministerios y autoridades y procurando su viabilidad jurídica y legislativa, además de coordinar y contribuir a su cumplimiento, evaluando, anticipando conflictos y realizando un balance de logros.

También tiene la responsabilidad de relacionarse transversalmente con las entidades religiosas existentes en el país, en la perspectiva de cautelar desde el Estado el derecho humano fundamental a la libertad religiosa.

2. Servicios o programas relacionados

A. DIVISIÓN JURÍDICO LEGISLATIVA

Proporciona información sobre el contenido y tramitación en el Congreso Nacional de los proyectos de ley del Ejecutivo y efectúa el seguimiento semanal de la labor legislativa y de la defensa constitucional y judicial de las decisiones de gobierno, frente a la impugnación judicial de sus actos administrativos y requerimientos ante el Tribunal Constitucional.

B. DIVISIÓN DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL

Le corresponde el seguimiento, coordinación y apoyo a la gestión de los compromisos programáticos gubernamentales. Realiza funciones de coordinación interministerial, con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental y contribuir al cumplimiento de la agenda de gobierno.

C. DIVISIÓN DE ESTUDIOS

Aborda el análisis de la realidad nacional, formula propuestas de acción para los requerimientos de la Presidenta de la República o autoridades de gobierno y realiza estudios técnicos relevantes destinados a apoyar las decisiones políticas.



D. DIVISIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONALES

Su tarea es el establecimiento de relaciones de cooperación entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional tendiente a la ejecución de la agenda legislativa del Gobierno, así como el anticipo y manejo de conflictos relativos a la acción político-legislativa. También se relaciona con las organizaciones de la sociedad civil en cuanto a sus demandas vinculadas a la agenda legislativa, y también coordina y supervigila las acciones de la Oficina de Asuntos Religiosos.

E. UNIDAD DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Se preocupa de mejorar la efectividad y eficiencia de las instituciones, asegurando que el Estado sea capaz de estar permanentemente en línea y de procesar internamente los requerimientos de todos los servicios públicos, integrando servicios de primera línea de atención en una sola institución y facilitando la interacción entre los ciudadanos y el Estado.

F. OFICINA NACIONAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS, ONAR

Su objetivo es promover, desde una perspectiva de Estado, el derecho a la libertad religiosa, velar por la igualdad de culto y representar al Gobierno frente a las entidades religiosas, atendiendo las solicitudes que los diferentes credos presentan al Ejecutivo.

G. COMISIÓN DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA

Tiene como misión asesorar a la Presidenta de la República en materias de probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública.

H. COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL PARA LA DIFUSIÓN, DEFENSA Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA ADMINISTRACIÓN

Su labor es velar por la difusión, defensa y promoción de los derechos e intereses de las personas ante actos u omisiones de los órganos del Estado, en lo relativo a la satisfacción de las necesidades públicas. Para su cumplimiento tiene a cargo la coordinación nacional de las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, OIRS, y puntos de atención de personas de los servicios de gobierno, en pos de asegurar mejores estándares de atención de usuarios a lo largo del país.

I. CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA

Es responsable de asesorar a la Presidencia de la República en la identificación y formulación de políticas, planes y programas relativos a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local. También coordina los organismos con competencias asociadas a dichas materias.

J. CONSEJO DE AUDITORÍA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO, CAIGG

Procura fortalecer la función auditora en los servicios públicos y los mecanismos de seguimiento de convenciones internacionales.



II. BALANCE DE LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO 2014 A 2016

Una tarea relevante del ministerio es articular el trabajo del Gobierno en la coordinación y seguimiento programático y en su rol colegislador en la tramitación de los proyectos de ley, contribuyendo al cumplimiento de la agenda del Ejecutivo.

Entre los años 2014 y 2016, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia apoyó iniciativas con énfasis en materias relativas a la institucionalidad política, cuyo objetivo es mejorar de manera sustancial la calidad de la política y el ejercicio de la actividad pública, teniendo la probidad y transparencia como ejes de la política nacional.

1. Reformas políticas y agenda de probidad y transparencia

Las reformas políticas impulsadas en la presente administración han significado un avance sustancial en el perfeccionamiento de nuestra democracia y en la expansión de los derechos ciudadanos. Dichas iniciativas se pueden agrupar en dos grandes ejes: reformas políticas y agenda de probidad y transparencia. Ambas buscan otorgar mayores grados de representatividad, participación e institucionalidad en la democracia chilena, persiguiendo generar cambios que creen las sinergias necesarias desde el punto de vista político, legislativo y administrativo para que nuestra sociedad sea más inclusiva, justa y moderna.


Los ejes señalados anteriormente se enmarcan en un desafío mayor, que es recuperar la confianza ciudadana en sus instituciones. Con ello se comienzan a fijar los cimientos con el fin de avanzar hacia una Nueva Constitución, que sea el reflejo de un acuerdo jurídico-político básico para la convivencia social, a través de un proceso democrático, participativo e institucional, que conjugue las bases que favorezcan un cambio estructural.

El gobierno ha querido dar un carácter sistémico a las reformas políticas emprendidas, promoviendo proyectos como la reforma al sistema electoral binominal, el financiamiento y transparencia de la política, el fortalecimiento de los partidos políticos, la elección directa de los gobernadores regionales y los proyectos vinculados a la agenda de probidad. Esta ambiciosa agenda de cambio tiene por finalidad fortalecer la democracia y los espacios de participación de chilenos y chilenas, la cual otorgará mayor legitimidad al sistema político que, conjuntamente con el proyecto para una nueva Constitución, establecen un avance sustantivo en la construcción de un país con más y mejor democracia.

- a. Ley N° 20.840, que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional

En 2014, el Ejecutivo comenzó a impulsar las reformas políticas con el proyecto que sustituyó el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y que fortalece la representatividad del Congreso Nacional, publicado como Ley N° 20.840 el 5 de mayo de 2015.

La iniciativa dotó al país de un nuevo sistema electoral que permite distribuir las preferencias electorales en relación a una mayor igualdad de voto, aumentándose el número de escaños por circunscripción y distrito: de 120 a 155 diputados y de 38 a 50 senadores. Asimismo, se crearon 28 distritos electorales. Las demás modificaciones aumentaron la representatividad



del Congreso Nacional, para lo cual se disminuyó el umbral de entrada e inscripción de nuevos partidos políticos desde un 0,5 a un 0,25 del electorado y se incluyó una norma transitoria relativa a cuota de género, donde la inscripción de candidaturas al Congreso por parte de hombres o mujeres no podrán superar el 60 por ciento del total de un partido político.

- b. Ley Nº 20.900, para el fortalecimiento y transparencia de la democracia

Ingresó a tramitación en diciembre de 2014 y se promulgó el 11 de abril de 2016. Modificó la forma en que se realizan las campañas electorales, proponiendo un financiamiento más transparente y cambiando las modalidades de propaganda electoral. Rebajó el límite de gasto electoral, prohibiendo los aportes de personas jurídicas a las campañas, estableciendo que las contribuciones serán públicas, salvo aquellas donaciones de bajo monto, y fortaleciendo las facultades de fiscalización del Servicio Electoral. También se establecieron aportes permanentes a los partidos políticos para financiar sus actividades, normando la inclusión de mujeres y jóvenes y la formación cívica de la ciudadanía.

- c. Ley Nº 20.915, que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización.

Ingresó a tramitación en julio de 2015 y se promulgó en abril de 2016. Fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización, abre mayores canales de participación en su toma de decisiones, refuerza su carácter programático y fomenta la transparencia.

- d. Ley Nº 20.860, que otorga autonomía al Servicio Electoral, Servel.

Considerando la relevancia que el Servel tiene en el sistema democrático, se le entregaron nuevas atribuciones y se definió una nueva estructura acorde con sus responsabilidades. Junto con lo anterior, una reforma constitucional, publicada el 20 de octubre de 2015, otorgó autonomía a este servicio respecto del Gobierno con el fin de resguardar la transparencia de las elecciones y el desarrollo de las campañas.

- e. Ley Nº 20.960, que regula el derecho a sufragio en el extranjero.


Se aprobó, el 30 abril de 2014, mediante la Ley Nº 20.748. Esta iniciativa se complementó con la Ley Nº 20.960, promulgada el 7 de octubre de 2016, que regula la inscripción en el Registro Electoral y la manera en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero.

- f. Ley Nº 20.911, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Se publicó el 2 abril de 2016. Reforzó el currículum educacional, brindando a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable, en una sociedad libre y orientada al mejoramiento integral de la persona, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

- g. Ley Nº 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

Se publicó el 5 de enero 2016 y entró en vigencia en septiembre de ese año. Perfecciona el sistema de declaración de patrimonio e intereses que deben realizar las autoridades, el que es fiscalizado por la Contraloría General de la República. De mayo a junio de 2016, se



hizo el seguimiento a las declaraciones de todos los ministros, ministras, subsecretarios y subsecretarias. Adicionalmente, en noviembre de 2016 se monitorearon las declaraciones de autoridades entrantes y salientes en el período. Todas respondieron en tiempo y forma al proceso. El texto legal faculta a la Comisión de Probidad y Transparencia del ministerio para capacitar y asesorar en los aspectos jurídicos contenidos en esta normativa. Además, se creó una plataforma que incluye atención telefónica, correos electrónicos y asistencia presencial. Para la implementación de esta normativa, la Presidenta de la República envió el Instructivo Presidencial N° 002/2015, cuya puesta en práctica en 2016 fue tarea de esta cartera.

- h. Ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Se publicó en octubre de 2016. Mejora los mecanismos con el fin de atraer y retener a las mejores personas en cargos directivos en el servicio público y avanza en la profesionalización de la gestión de recursos humanos del Estado.

- i. Ley N° 20.870, que establece la cesación en los cargos de parlamentario, alcalde, consejero regional y concejal, por infracción grave a las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral.

Se publicó en noviembre de 2015. Establece la cesación en el cargo para aquellas autoridades que no cumplan las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral. Asimismo, no podrán desempeñar ninguna función o empleo público por el término de tres años ni podrán ser candidatos a cargos de elección popular en los dos actos electorales inmediatamente siguientes a su cesación.

- j. Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.


Gracias a esta normativa, el país cuenta con una regulación del lobby y gestiones de intereses de particulares ante autoridades y funcionarios del Gobierno en cualquiera de sus niveles. Durante 2016 y 2017, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha monitoreado su implementación, y al 20 de marzo de 2017 se han contabilizado 143 mil 311 audiencias, 150 mil 615 viajes y 16 mil 185 donativos registrados en www.infolobby.cl. Asimismo, durante 2016 se realizaron 39 capacitaciones —las que se realizan a solicitud de los propios servicios—, en las que participaron 476 personas.

- k. En 2016 se aprobó la Ley de Reforma Constitucional que permite la elección directa de los gobernadores regionales que reemplazarán a los intendentes.

La norma cumple con el objetivo de acercar la democracia a los ciudadanos y de descentralizar la gestión política en las regiones de todo el país a través del voto.

2. Proceso Constituyente

En octubre de 2015 la Presidenta de la República presentó una propuesta de cambio constitucional, denominada Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía. Lo anterior se entiende como una política de Estado, respetuosa de la institucionalidad vigente y del Congreso Nacional, que



incorpora a los ciudadanos y ciudadanas como protagonistas y que busca elaborar un nuevo texto constitucional acorde a las necesidades actuales del país.

Con este fin, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de su División de Estudios, diseño y ejecutó, conjuntamente con los ministerios del Interior y Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno, Hacienda, Educación, Desarrollo Social y Relaciones Exteriores, cada una de las etapas contempladas en el cronograma definido por la Presidenta de la República. El proceso aludido considera tres momentos: Encuentro, Deliberación y Soberanía.


El Encuentro consistió en la participación pública a nivel territorial (local, provincial y regional) con la finalidad de que las visiones ciudadanas incidieran en la primera versión del proyecto de cambio constitucional que la Presidenta de la República enviará al Congreso Nacional. Para dar garantías de transparencia e inclusión, en esta primera etapa se creó el Consejo Ciudadano de Observadores del Proceso Constituyente.

La Deliberación, en tanto, es la discusión sobre los contenidos constitucionales en la sede constituyente acordada por el Congreso Nacional, mientras que la Soberanía se refiere al plebiscito final ratificatorio del cambio constitucional.

En 2015 se desarrollaron actividades de preparación metodológica en el marco del Proceso Constituyente y seminarios y talleres con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; el Banco Interamericano del Desarrollo, BID; el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y la Universidad de Chile. Asimismo, se realizó la campaña de educación cívica constitucional destinada a informar contenidos políticos y constitucionales y, paralelamente, se distribuyó el Constitucionario, texto que definía estos conceptos. Complementariamente, se efectuó la campaña denominada Motivación para la Participación, que tenía por objetivo informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de esta etapa del Proceso Constituyente.

Durante el año 2016, el ministerio coordinó administrativamente el equipo de 200 facilitadores del Proceso Constituyente, quienes ejercieron un rol clave en la ejecución de los Diálogos Ciudadanos en sus distintos niveles. También, se articuló la relación del gobierno con el Consejo Ciudadano de Observadores, cuerpo autónomo encargado de dar garantías de transparencia, inclusión y ausencia de sesgo político del proceso hasta la entrega de las Bases Ciudadanas para una Nueva Constitución. Además, se responsabilizó de la coordinación técnica, junto con el Comité de Sistematización, el que diseñó e implementó la metodología de las instancias participativas del proceso con los más altos estándares técnicos, siendo integrado por representantes del PNUD y de las universidades de Chile y Católica, y trabajó con la asesoría técnica del Centro de Medición de la Universidad Católica —resultados cuantitativos— y del Centro de Argumentación de la Universidad Diego Portales —resultados cualitativos/fundamentos—.

La etapa participativa se inició el 23 de abril a nivel local, mediante la Consulta Individual y el desarrollo de los Encuentros Locales Autoconvocados. Posteriormente se llevaron a cabo 71 Cabildos Provinciales, los días 16, 23 y 24 de julio, finalizando el 6 de agosto con la realización de los quince Cabildos Regionales. Participaron 204 mil 400 personas, ciudadanos chilenos o extranjeros residentes en el país y también chilenos residentes en el extranjero, mayores de 14 años. Los participantes corresponden al número de personas individuales —RUT registrados en la plataforma www.unaconstitucionparachile.cl— que intervinieron en alguna de las instancias del proceso.



Los resultados de la etapa participativa están contenidos en el documento Bases Ciudadanas para la Constitución, que fue entregado a la Presidenta de la República en enero de 2017. Este se compone de la clasificación del trabajo realizado en los distintos niveles de participación, elaborado por el Comité de Sistematización; el informe de observación y la síntesis efectuada por el Consejo Ciudadano de Observadores. El texto recoge los acuerdos parciales y desacuerdos surgidos y está disponible en www.unaconstitucionparachile.cl.

3. Política Nacional de Infancia

En 2014, la Presidenta de la República creó el Consejo Nacional de la Infancia, entidad presidida y coordinada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, encargada de asesorar, identificar y formular políticas así como proponer planes y programas relativos a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país. También sirve de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias.

A. POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN 2015-2025


Con la finalidad de dar respuesta a las demandas por un rol más efectivo y activo del Estado para proteger a nuestros niños, el consejo ha desplegado una labor significativa en la construcción de una nueva institucionalidad de niñez y adolescencia, que se plasma en la Política de Infancia 2015-2025 y su Plan de Acción.

Esta política recoge la visión de diversos actores a través de la conformación de Mesas y Comisiones Técnicas, donde se desarrollaron estudios sobre materias claves, como institucionalidad local, familia, evaluación sobre la anterior política de niñez elaborada por el Estado de Chile el año 2000, entre otros. Asimismo, se efectuó un proceso participativo con la sociedad civil y con los niños y niñas, a través de dos iniciativas emblemáticas: la realización de 20 Diálogos Regionales en las quince regiones del país, con la participación de dos mil 500 personas, y la consulta nacional a estudiantes, denominada Yo Opino, Es mi Derecho: niños, niñas y adolescentes construimos el país que soñamos, logrando una participación voluntaria de 816 mil alumnos. Enseguida se elaboró el Plan de Acción, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, la colaboración del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, e integrando a los demás sectores del Estado.

En 2016 se puso en marcha esta política, destacando el Plan de Buen Trato y Erradicación de la Violencia hacia los niños, niñas y adolescentes. Además, se han entregado lineamientos y orientaciones para fortalecer las capacidades familiares y dar cumplimiento a su rol de garante de derechos de este segmento de la población.

B. PROYECTOS DE LEY

- Proyecto de ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, presentado al Congreso Nacional en septiembre de 2015. Es una ley marco, que sienta las bases generales del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, posibilitando el desarrollo futuro de distintos cuerpos normativos.
- Proyecto de ley que crea la Subsecretaría de la Niñez, modificando la Ley Nº 20.530, que creó el Ministerio de Desarrollo Social, presentado al Congreso Nacional en



septiembre de 2015. Su objetivo es asignar a la cartera mencionada la función de velar por los derechos de los niños y niñas, promoviendo y protegiendo su ejercicio, así como atribuirle, dentro del sistema de garantías, el rol de rectoría respecto de los servicios del Estado que asumirán dichas tareas.

- Proyecto de ley que crea el Defensor de la Niñez, presentado al Congreso Nacional en marzo de 2016. Su rol será esencial para cumplir con la finalidad del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, dotado con la máxima independencia y autonomía en su forma de nombramiento y remoción, así como en su estructura orgánica, financiamiento, funciones y potestades.
- El 24 de marzo de 2017, la Presidenta de la República firmó dos proyectos de ley que buscan reformular la estructura del Servicio Nacional de Menores. El primero, crea el Nuevo Servicio de Protección Especializada, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, y, el segundo, un nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, dependiente del Ministerio de Justicia.
- En relación a los menores que han sido víctimas o testigos de abusos sexuales y otros de gravedad, este año se avanzará en la discusión legislativa del proyecto sobre entrevista grabada en video, que tiene por objeto regular la realización de este procedimiento y el de la declaración judicial con el fin de prevenir la victimización secundaria de niños, niñas o adolescentes.

C. PARTICIPACIÓN EN DEFINICIONES DE POLÍTICA Y PROPUESTAS DE ACCIÓN EN TEMÁTICAS SECTORIALES

Entre las más importantes, se realizaron y se están realizando:

- Niñez y Adolescencia Indígena en Chile.
- Niñez y Adolescencia en Situación Migratoria.
- Niñez y Adolescencia Diversa Sexualmente (lesbianas, gay, transexuales, bisexuales e intersexo).
- Prevención de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Discapacidad.
- Garantías de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en procesos judiciales que han sido víctimas de delitos sexuales.
- Niñez, Adolescencia y Trabajo Infantil en el marco del Comité contra el trabajo infantil.
- Niñez y Espacios Urbanos.
- Plan de Fomento a la Lectura.
- Situación de Lactantes que Viven con sus Madres Privadas de Libertad.
- Fortalecimiento del Programa Chile Crece Contigo.
- Proyecto Intersectorial Unidades Clínico Forenses en Ministerio de Salud y Servicio Médico Legal.

En el caso de este último, se refiere a espacios de atención especializados y adecuados para mejorar la oportunidad y calidad de las pruebas sexológicas forenses para niños, niñas y adolescentes. Ello implicó, además, la especialización de 73 médicos en sexología forense en el curso de vida, dictado por Servicio Médico Legal, el Ministerio de Salud y el Ministerio Público y certificado por la Universidad de Chile; y la unificación, actualización y aprobación de la Norma



Técnica de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales (Resolución Exenta N°3.849 del 30 de agosto 2016), publicada en el Diario Oficial el 5 de septiembre de 2016.

D. PLAN PARA TRANSITAR DESDE EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL HACIA UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE BASE FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA VULNERADA.

El Consejo Nacional de la Infancia también realiza un constante trabajo intersectorial en línea con la protección y garantías de los derechos de la niñez. Uno de los más destacados ha sido el diseño —junto a los ministerios de Justicia, Salud y Desarrollo Social y con el Servicio Nacional de Menores— del plan mencionado en favor de la primera infancia vulnerada. Las líneas de acción son acompañamiento familiar a las familias de origen, acompañamiento de los niños y niñas en contexto residencial, acompañamiento jurídico a los casos, gestión de la oferta local de programas de apoyo a la familia e incorporación del trabajo comunitario en los territorios de origen de los niños y niñas con miras a su revinculación comunitaria. En noviembre de 2015 se inauguró este plan en la Región de Valparaíso, iniciándose un proceso de instalación escalonado y progresivo a lo largo del país. En 2016 se amplió a la Región del Biobío y durante 2017 se extenderá a las otras regiones.


E. RESPUESTA AL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, ONU

En colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría Ejecutiva del consejo encabezó la preparación del Estado de Chile para el Examen del Cuarto y Quinto Informe Periódico ante el Comité de Derechos del Niño, que se realizó en septiembre 2015 en Ginebra, Suiza. En ese marco, se coordinó la elaboración del documento de respuesta a la lista de cuestiones previas enviadas por el comité y se editaron fichas de intervención con la información para responder a sus preguntas. El 30 de octubre de 2015, tras el examen, el comité publicó su informe de observaciones y recomendaciones al Estado de Chile. Durante 2016, se diseñó e inició la implementación de un Sistema de Monitoreo de Recomendaciones, Simore, para el sistema universal de derechos humanos en materia de infancia. Actualmente, el consejo trabaja en establecer un Simore en la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia para apoyar esta labor.

F. DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

Se implementó una página web con el objetivo de generar una plataforma de comunicación entre los actores del ámbito de la infancia, la que se actualiza periódicamente y tiene como propósito ser un referente de información para las personas, organismos y servicios vinculados al tema niñez y adolescencia.

Además, se desarrolló un modelo de monitoreo y medición de los derechos de la niñez y adolescencia, el cual contempla indicadores estructurales de proceso y resultados. En el primer informe, de junio de 2016, destaca un análisis sobre los efectos de la desigualdad en el disfrute de diversos derechos por parte de niños, niñas y adolescentes.



Asimismo, se encuentra en marcha blanca el Sistema Informático de Estadísticas de Niños y Niñas y Adolescentes, SIENA, disponible en el sitio web del Observatorio. Junto a ello, se presentan semanalmente noticias, publicaciones y estadísticas sobre temas relacionados con los derechos de los niños y niñas.

G. VÍNCULO CON LA SOCIEDAD CIVIL

Se desarrolló un trabajo con organizaciones empresariales, fundaciones y corporaciones, públicas y privadas, sensibilizadas con el tema infancia, para instalar, desde el sector privado, temas como la relación niñez-responsabilidad social empresarial o desarrollo sostenible e infancia.

En el segundo semestre de 2016 se desarrolló la segunda versión del proceso participativo Yo Opino, bajo el lema Los niños, niñas y adolescentes también somos ciudadanos, que busca reconocerlos como sujetos de derecho. Esta iniciativa se enmarca en el Plan de Formación Ciudadana que impulsa el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es generar espacios de reflexión y pensamiento crítico en torno a temas de interés público. A nivel individual, las niñas, niños y adolescentes se inscribieron en <http://www.yoopino.cl> y respondieron directamente las preguntas. Además, se pudo participar a nivel grupal, desde el colegio o a través de una organización infantil y/o juvenil.

Los resultados obtenidos están siendo sistematizados para entregarse a la Presidenta de la República, a partir del primer semestre de 2017. Estos datos serán considerados para el diseño de las políticas públicas en todas aquellas materias que les afecten y también como insumo para la nueva Política Nacional de Niñez y Adolescencia. En su primera versión, en el año 2015, participaron en Yo Opino, es mi derecho cerca de 900 mil niños, niñas y adolescentes de todo el país.


III. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO MAYO DE 2016 A MAYO DE 2017

1. División Jurídico Legislativa

A. DECRETOS SUPREMOS

Entre el 1 de enero de 2016 y el 2 de mayo de 2017 se elaboraron y fueron firmados por la Presidenta de la República 354 Decretos Supremos, los que fueron revisados por la División Jurídico Legislativa del ministerio. Con ello, se ha dado ejecución a las leyes y se han regulado materias ajenas al dominio legal. Entre los Decretos Supremos tramitados y publicados en 2016, destacan:

- Decreto Supremo N° 1.724, del Ministerio de Hacienda, que crea la Comisión Asesora Presidencial sobre Prevención y Combate del Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo, denominada Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo. Esta instancia asesora a la Mandataria en la coordinación de las acciones, planes y programas de los diversos



actores institucionales en materia de prevención, detención y persecución del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Además, realiza el seguimiento del avance de la Estrategia Nacional en la materia, iniciada el año 2013.

- Decreto Supremo N° 40, de 2016, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento que regula los requisitos para que el sostenedor certifique que el inmueble en el que funciona el establecimiento educacional es de su propiedad, está libre de gravámenes o que lo usa a título de comodato. Asimismo, contempla los requisitos para la adquisición de inmuebles educacionales con cargo a la subvención, de acuerdo a la Ley de Inclusión.
- Decreto Supremo N° 148, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento sobre establecimientos educacionales que soliciten por primera vez el beneficio de la subvención estatal, con objeto de permitir la ejecución de las reformas incorporadas mediante la Ley de Inclusión. Esta norma define lo que se entenderá por ámbito territorial—como unidad de referencia—, además de determinar procedimientos y requisitos para acceder a la subvención estatal. Adicionalmente, el decreto modifica el reglamento de requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento del Estado a los establecimientos educacionales, haciendo referencia del reglamento aprobado.
- Decreto Supremo N° 238, del Ministerio de Educación, que crea el Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional, en el marco de la Política Nacional para esta área educativa. La instancia asesora al Jefe de Estado en la definición de políticas y programas para el desarrollo de la educación técnico profesional; la elaboración de una Estrategia Nacional para esta área formativa determinando prioridades, planes de trabajo e implementando mejoras. También realiza recomendaciones en toda propuesta atingente a la materia y propone mecanismos de coordinación intersectorial.
- Decreto Supremo N° 575, del Ministerio de Educación, que modifica el reglamento común de rendición de cuenta pública del uso de recursos por parte de los sostenedores de establecimientos educacionales suvencionados o que reciban aportes del Estado. Esto, con la finalidad de adecuarlo a las modificaciones que la Ley N° 20.845, de Inclusión Escolar, introdujo a los diversos cuerpos normativos. Estas se refieren principalmente a la rendición de cuentas, administración y fiscalización de establecimientos educacionales. El decreto incorpora y modifica los términos y algunas condiciones del reglamento, además de ampliar los términos de la obligación de rendición de cuenta y las facultades de fiscalización de que dispone la Superintendencia de Educación.
- Decreto Supremo N° 449, N° 450 y N° 926, del Ministerio de Justicia, que crean Centros de Reinserción Social, CRS, en Alto Hospicio, Coronel e Illapel. Los CRS son establecimientos penitenciarios destinados a asistir y atender personas que, por orden judicial, estuvieren sometidas a penas sustitutivas de la privación de libertad.
- Decreto Supremo N° 12, del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Política Forestal para el período 2015-2035, mediante el documento de igual nombre de fecha 3 de mayo del año 2016. Éste determina que corresponde a ese ministerio, a través de la Corporación Nacional Forestal, Conaf, y asesorado por el Consejo de Política Forestal, implementar y dar seguimiento a la política aprobada, elaborando un informe anual y público.
- Decreto Supremo N° 10, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos a la zona Mar de Juan Fernández, de una superficie aproximada de once mil 27,66 kilómetros cuadrados. Adicionalmente, se crean los parques marinos Montes Subterráneos Crusoe y Selkirk y la red compuesta por Lobería Selkirk, El Arenal, Tierra Blanca y El Palillo,

abarcando un área total de 12 mil 109 kilómetros cuadrados en el archipiélago Juan Fernández. El área es parte de los diez sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad en la Región de Valparaíso.

- Decreto Supremo N° 1.058, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, y Decreto Supremo N° 351 del Ministerio de Defensa, que aprueban los reglamentos para la ejecución de la Ley N° 20.887 que facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las Fuerzas Armadas y de Orden Público a entidades deportivas, establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro. Ambos textos norman la forma, requisitos y procedimientos, además de los gastos a reembolsar, beneficiarios, causales de término y suspensión de la autorización.

B. PROYECTOS DE LEY

Entre el 1 de mayo de 2016 y el 26 de mayo de 2017 se ingresaron a tramitación legislativa 60 mensajes de proyectos de ley. De ellos, 27 fueron publicados como leyes de la República. Durante dicho período se incluyeron en tabla 108 proyectos de ley iniciados por mensaje, respecto de cada uno de los cuales fue elaborada su respectiva minuta de análisis.

Entre las leyes aprobadas por el Gobierno en el período mayo 2016 a mayo 2017, en las que la División Jurídico Administrativa prestó apoyo en su tramitación, destacan:

Ley N°	Fecha De Publicación	Nombre
20.934	09-Jul-2016	Establece asignación de productividad para el personal de planta y a contrata del servicio de registro civil e identificación
20.935	30-Jun-2016	Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar
20.927	28-Jun-2016	Establece normas para el acceso de la población con discapacidad auditiva a información proporcionada a través de concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción y permisionarias de servicios limitados de televisión
20.930	25-Jun-2016	Establece el derecho real de conservación medioambiental
20.928	22-Jun-2016	Establece mecanismos de equidad en las tarifas de servicios eléctricos
20.925	17-Jun-2016	Crea bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas
20.970	03-Dic-2016	Concede reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria
20.975	23-Nov-2016	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público y concede otros beneficios que indica
20.968	22-Nov-2016	Tipifica delitos de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes
20.965	04-Nov-2016	Permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública
20.955	20-10-2016	Perfecciona el sistema de alta dirección pública y fortalece la dirección nacional del servicio civil
20.960	18-10-2016	Regula el derecho a sufragio en el extranjero
20.958	15-10-2016	Establece un sistema de aportes al espacio público
20.940	08-Sep-2016	Moderniza el sistema de relaciones laborales

20.945	30-Ago-2016	Perfecciona el sistema de defensa de la libre competencia
20.936	20-Jul-2016	Establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional
20.990	05-Ene-2017	Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional
20.980	19-Ene-2017	Permite la transformación de los institutos profesionales y centros de formación técnica en personas jurídicas sin fines de lucro

Además, desde mayo de 2016 a mayo de 2017, se formularon 50 boletines legislativos, correspondientes a cada semana legislativa.

Asimismo, la División Jurídico Administrativa asesoró y colaboró en impulsar la Agenda de Probidad, facilitando apoyo técnico y presentando las urgencias necesarias para agilizar su despacho; participó en la elaboración y tramitación de los proyectos que marcan un antes y un después en la regulación de la relación dinero-política, como la Ley N° 20.900, sobre Fortalecimiento de la Democracia, y la Ley N° 20.914, sobre partidos políticos.

Asimismo, en mayo de 2016 se publicó la Ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, y la Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. También destaca la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, cuyo objetivo es velar por el correcto funcionamiento de éste, previniendo posibles conflictos de interés de parte de la misma comisión.

C. ESCRITOS JUDICIALES

Respecto a los escritos judiciales de defensa presentados durante el período informado, destacan informes en derecho y textos aportados a los siguientes procesos:


- Ante cortes y tribunales superiores:
 - Corte de Apelaciones de Santiago, Torres Castillo Patricio Alejandro / Bachelet Jeria Michelle, número de ingreso de Corte N° 74.078-2016
 - Corte de Apelaciones de Santiago, Pey Tumanoff Roxana / Mario Fernández Baeza, Vicepresidente de la República y otro, Rol N° 103.327-2016.
 - Corte de Apelaciones de Santiago, Paola Poblete Novoa contra la Presidenta de la República y otros, Rol N° 9.048-2015.
 - Corte de Apelaciones de Santiago, Coronil Gómez Sonia Nodrila / Presidenta de la Republica, Rol N° 20.197-2017.
- Ante el Tribunal Constitucional:

Roles N° 3.017-16 y 3.018-16, sobre requerimiento de inconstitucionalidad de un grupo de senadores y diputados, en contra del proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo, correspondiente al boletín N° 9.835-13.

- Ante la Cámara de Diputados:
 - Acusación constitucional deducida en contra de la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco, por el Servicio Nacional de Menores, Sename.
 - Acusación constitucional deducida en contra de la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco, por Gendarmería.

2. División de Coordinación Interministerial

- a. Se coordinó la elaboración del Mensaje Presidencial del 21 de mayo del 2016 en los 23 ministerios y quince regiones.
- b. Se dio seguimiento y monitoreó el cumplimiento de compromisos presidenciales y su respectiva desagregación territorial.
- c. Se prestó apoyo y coordinación a la gestión de los ministerios y gobiernos regionales para asegurar el cumplimiento del Programa de Gobierno y la Agenda Prioritaria de 2016.
- d. Se participó en talleres, en cada región del país, destinados a revisar los principales lineamientos programáticos del gobierno y a apoyar la gestión de cumplimiento de los compromisos presidenciales en las regiones.
- e. Se sistematizó, consolidó y monitoreó los compromisos señalados por la Presidenta de la República en sus discursos en terreno, los que fueron remitidos a las diferentes autoridades ministeriales semanalmente.
- f. Seguimiento a la ejecución de las medidas de la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política.
- g. Se colaboró en el Comité Técnico Interministerial del Sistema de Evaluación de Programas, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección de Presupuestos, Dipres.
- h. Se trabajó en el Comité Triministerial del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional para la Evaluación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión, Programas de Mejoramiento de la Gestión, PMG, junto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Dipres.
- i. Se realizó inducción a directivos del Sistema de Alta Dirección Pública y revisó sus Convenios de Desempeño, a requerimiento de la dirección del Servicio Civil.
- j. Se prestó asistencia para la coordinación y seguimiento de los avances de la Ley Nº 20.590, que establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica.
- k. Se implementaron instancias de coordinación interministerial para el diseño de políticas que involucran a instituciones como la Mesa Técnica Intersectorial de Infancia y Adolescencia o la Mesa de Trabajo de Gestión Centro Deportivo Integral.
- l. Se asumió la representación de Chile ante el Comité de Gobernanza Pública y el Comité de Política Regulatoria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, y la coordinación de información ministerial desde Chile para las publicaciones a cargo de estos comités.

- 
- m. Se colaboró en la coordinación de los ministerios en el seguimiento de las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU, en el marco del VI Examen del Estado Chileno sobre el Pacto de Derechos Civiles y Políticos.
 - n. Se intervino en las mesas técnicas de indicadores 2017, realizadas por la Dipres con cada uno de los ministerios sectoriales.
 - o. Se redactó el documento Balance de dos primeros años de Gobierno, publicado en marzo de 2016.

3. División de Estudios

A. PROCESO CONSTITUYENTE 2016

Tras la presentación, en 2015, del Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía, el año 2016 se ejecutaron sus dos primeras fases: Campaña de Educación Cívica y Constitucional y Etapa Participativa.

La Etapa Participativa convocó a ciudadanos y ciudadanas, organizaciones sociales, movimientos y partidos políticos, mundo académico, empresarial y cultural a deliberar. Se desarrolló entre el 23 de abril y el 6 de agosto de 2016 en diversos niveles. A nivel local consideró dos formas de participación, la consulta individual y los Encuentros Locales Autoconvocados, para dar paso posteriormente a 71 Cabildos Provinciales y quince Cabildos Regionales.


El 23 de agosto se puso a disposición de la ciudadanía las bases de datos que reflejan lo escrito en las actas de todos los niveles de participación, cumpliendo así con los estándares internacionales de datos abiertos y las recomendaciones presentadas por el Consejo Para la Transparencia y el Consejo Ciudadano de Observadores. Toda la información obtenida la revisó y ordenó el Comité de Sistematización. La etapa concluyó con la elaboración de las Bases Ciudadanas para la Constitución, entregadas por el Consejo Ciudadano de Observadores a la Presidenta de la República en enero de 2017.

B. EXTENSIÓN

Se realizaron diez actividades de extensión, como talleres, seminarios y diálogos con el fin de profundizar diversos temas de interés político para la acción gubernamental. Destacan entre ellos dos seminarios de carácter internacional: el Foro Chileno-Alemán sobre desafíos para la Democracia y el XXI Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública. La División de Estudios coordinó la organización del evento y la elaboración de paneles temáticos junto con el Servicio Civil y otras unidades del ministerio.

4. División de Relaciones Políticas e Institucionales

- a. Se contribuyó en la organización de la agenda legislativa del Gobierno, realizando una coordinación ministerial destinada a fijar prioridades. Se realizó un trabajo sistematizado para conocer las iniciativas, sus alcances y conexiones con el programa de Gobierno y el conocimiento sobre la tramitación de otras iniciativas legales.

- 
- b. Se colaboró a organizar la agenda legislativa del Gobierno relacionada con los proyectos presentados y promovidos por parlamentarios, velando porque éstos tuvieran un sentido transversal y vinculado a un interés colectivo y ciudadano.
 - c. Se organizó, en forma periódica, sistemática y permanente, reuniones de autoridades de gobierno con las bancadas parlamentarias para revisar la agenda legislativa semanal. En ese marco, se precisó los puntos convergentes y divergentes y se advirtió sobre los nudos esenciales que podrían afectar el curso de la tramitación de los proyectos.
 - d. Se contribuyó a la organización y realización semanal de reuniones de autoridades de gobierno con los líderes parlamentarios de los partidos políticos, para analizar los desafíos de la agenda legislativa y establecer pautas de acción.
 - e. Se apoyó y dio seguimiento permanente a las relaciones Gobierno y Poder Legislativo.
 - f. Se elaboró insumos de trabajo semanales para el seguimiento de la agenda político legislativa, detectando los principales desafíos.
 - g. Se dio seguimiento permanente al trabajo de todas las comisiones permanentes, investigadoras y especiales del Senado y de la Cámara de Diputados, levantando información acerca de sus debates y perspectivas.
 - h. Se apoyó a los ministerios, coordinando la agenda legislativa intersectorial, asistiendo el trámite de los proyectos y promoviendo su avance en el Congreso Nacional.
 - i. Se tramitó gran parte de la Agenda de Probidad. Entre los proyectos de ley destacan el de Fortalecimiento a la Democracia, el que moderniza la ley de gasto electoral, el de partidos políticos y el de sistema de inscripciones electorales.
 - j. Se contribuyó a la planificación y gestión política de los proyectos que forman parte de la Agenda de Infancia: Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez, creación de la Subsecretaría de la Niñez y de la Defensoría de la Niñez.
 - k. Se dio acompañamiento y apoyo de gestión política al Proceso Constituyente.

5. Unidad de Modernización y Gobierno Digital

A. GOBLAB

El Laboratorio de Gobierno está en pleno funcionamiento en el marco del Comité de Innovación Pública de la Corporación de Fomento de la Producción, Corfo, en el que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia ejerce la vicepresidencia. Durante el año 2016, se trabajó en:

- Diseño de nueva cuenta de la luz a partir de necesidades ciudadanas.
- Impacta Salud (2015-2016) e Impacta Energía (2016-2017): cuatro proyectos de inversión, en cada uno, sobre soluciones a problemas en el servicio público de salud, con 150 millones de pesos para financiar el piloto de cada proyecto ganador.
- Laboratorio de Gobierno, Aulab, en Desastres Naturales realizado con la Oficina Nacional de Emergencia, Onemi: tres proyectos de innovación para emergencias de la naturaleza, con una inversión de 120 millones de pesos destinados al piloto de cada proyecto ganador.

- Gestión de la Innovación en el Sector Público: Se seleccionaron diez proyectos, con hasta 70 millones de pesos de financiamiento para cada uno.

B. MODELO DE INTEROPERABILIDAD DEL ESTADO

Durante 2016 se desarrolló un nuevo modelo de interoperabilidad del Estado para regular la forma como las instituciones públicas intercambian información, con el fin de prestar sus servicios a la ciudadanía. Esta herramienta facilita la adopción de tecnología en proyectos y reparticiones. El modelo fue discutido y validado en mesas de trabajo con las instituciones públicas de mayor incidencia en el intercambio de información en el Estado. El resultado se dará a conocer durante 2017 en la publicación de la nueva normativa de interoperabilidad del Estado, que fija estándares para la implementación del nuevo modelo.

C. CATASTRO DIGITAL ÚNICO DE TRÁMITES DEL ESTADO

Se actualizó el Catastro Digital Único de Trámites del Estado del año 2016, incorporándose 75 nuevas opciones en el marco de los PMG de Gobierno Digital. Asimismo, destaca el apoyo que el ministerio ha brindado a los municipios con el fin de implementar la digitalización de trámites a nivel local. Se trabajó con 80 municipios, a los cuales se les entregó una oferta de 152 trámites digitalizados. Como resultado, a la fecha 50 municipios disponen de trámites en línea para sus vecinos.

D. FIRMA ELECTRÓNICA

Respecto a la firma electrónica, destacó en 2016 la creación de la Autoridad Certificadora del Estado, cuyo objetivo es que todos los ministros, ministras, subsecretarios y subsecretarias puedan tramitar electrónicamente los documentos, proyectos de ley e indicaciones enviadas por la División Jurídica del Ministerio Secretaría General de la Presidencia al Congreso Nacional. Se espera que esta iniciativa esté disponible este año.

E. CALVE ÚNICA

Durante el año 2016 se trabajó en el fortalecimiento de la Clave Única para acceder a trámites y servicios del Estado. A mayo de 2017 hay más de dos millones 299 mil claves únicas activadas —las que aumentan a razón de aproximadamente mil diarias—, que permiten a los usuarios acceder a 133 trámites de 66 instituciones públicas.

F. CHILEATIENDE

En 2016 se formuló, presentó y aprobó el Proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende Digital en el marco del Programa de Modernización del Sector Público del Ministerio de Hacienda y el BID. El ministerio cumplirá hasta diciembre de 2018 con dos objetivos:

- Evitar que las personas hagan filas para acceder a servicios y beneficios públicos.
- Crear un sistema de registro de datos sobre la realización de trámites en las entidades de gobierno.

En enero de 2017 se realizó el lanzamiento de ChileAtiende en el exterior.

G. DESARROLLO DIGITAL

En junio del año pasado se realizó la primera Expo Internacional: Desarrollo Digital Chile 2016, en el Centro Cultural Estación Mapocho, donde se mostraron soluciones tecnológicas del Estado a través de 27 instituciones públicas y más de 40 empresas. En ese marco se desarrolló el III Encuentro de Municipios Digitales, el III Seminario Internacional de Modernización de la Gestión Municipal de la Organización de Estados Americanos, OEA, y charlas sobre la Agenda Digital. En este evento participaron más de cuatro mil personas.


6. Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, ONAR

- a. Se mantuvo el funcionamiento de las mesas bilaterales especializadas de expertos de los ministerios de Educación, Salud, Defensa Nacional, Justicia y Derechos Humanos, en las que se promovieron temas como enseñanza de religión en los establecimientos educacionales públicos, la situación de capellanías institucionales buscando tratos igualitarios, posicionales y laborales, respecto de las capellanías evangélicas en las Fuerzas Armadas.

Además, en el área de la Salud se abordaron los procedimientos de atención espiritual que capellanías eclesiásticas interreligiosas realizan en hospitales y centros de salud públicos; con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se están examinando las actividades de capellanías católicas y evangélicas, y de otras vertientes religiosas, en Carabineros y Policía de Investigaciones.

En tanto, con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se está elaborando una propuesta para modificar la Ley de Culto, N° 19.638. Asimismo, se crearon Mesas de Diálogo Interreligioso para escuchar a las expresiones de fe trascendente que hay en el país, incluidas las de pueblos originarios.

- b. Los ministerios de Salud y Secretaría General de la Presidencia trabajan en conjunto en el diseño de una política de capacitaciones (diplomados) para formar a quienes asistan espiritualmente a las personas en los hospitales. También se está evaluando reforzar la incorporación de miembros de pueblos originarios y su cosmovisión en el ámbito del Acompañamiento Espiritual de los enfermos. El Ministerio de Salud cuenta con un Consejo Interreligioso que analiza los temas referidos a Asistencia Espiritual de Enfermos, donde colabora la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos.
- c. Se realizaron diálogos con el Ministerio de Defensa Nacional destinados a mejorar el posicionamiento de los capellanes evangélicos en las diferentes instituciones armadas, con la idea de abordar integralmente el tema y si se requiere presentar iniciativas de ley, administrativas o presupuestarias. En cuanto a los temas simbólicos, ligados con el plano interno ceremonial, se trabajó para decidir las medidas que en cada rama de las Fuerzas Armadas contribuyan a resolver los procesos pendientes relativos a los servicios de los capellanes.
- d. Con el Ministerio de Educación se trabajó en torno al ejercicio pedagógico de profesores de religión en colegios públicos. Se fijó una prórroga de cuatro años, desde 2015, para la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 352 que eleva los requisitos para poder desempeñarse, lo que beneficia a los docentes aún no titulados, entre ellos a profesores evangélicos y católicos que sirven la especialidad.




Respecto al Proceso de Acreditación de Instituciones Teológicas Evangélicas, destacó la mediación de la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos ante la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para que se reconozcan los programas de pre-grado de los Seminarios de Formación Teológica de Pastores y Líderes Evangélicos.

- e. En relación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el gobierno ha instruido que se resuelva, con mediación del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la asignación de inmuebles y sitios ocupados por iglesias evangélicas a través del comodato o instalaciones de hecho. Las comunidades de más de 180 iglesias ubicadas a lo largo del país pasarán a ser propietarias de los terrenos que actualmente ocupan, sin ningún costo.
- f. En torno a la decisión del gobierno de impulsar una propuesta legislativa para perfeccionar la Ley N° 19.638, conocida como Ley de Culto, la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, ONAR, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizaron las consultas multilaterales con las diferentes entidades y especialistas y también convocaron seminarios sobre el tema. El proyecto se entregó a las autoridades ministeriales en enero de 2017 y actualmente está en revisión en la División Jurídico Legislativa.
- g. Se asesoró al Ministerio de Relaciones Exteriores en temas de derechos humanos, entre ellos: las libertades religiosas, de conciencia, de culto y otras relacionadas.
- h. En diciembre de 2016 el Consejo Asesor Interreligioso de la ONAR, creado por instrucciones de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, entregó oficialmente al ministro Secretario General de la Presidencia el texto del Código de Ética para el Diálogo en la Convivencia Democrática, documento que la Jefa de Estado había solicitado a la diversidad de entidades religiosas representadas en el referido Consejo.


7. Comisión de Probidad y Transparencia

- a. Para la implementación de la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, se realizaron 72 inducciones en el país, en las que participaron tres mil 380 personas. La convocatoria a los funcionarios municipales se realizó conjuntamente entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Subsecretaría de Desarrollo Regional.
- b. En el marco del seguimiento y monitoreo de la Ley N° 20.730, que regula el lobby, se realizaron 39 capacitaciones a distintos organismos de la administración del Estado y se logró capacitar a 476 funcionarios públicos.
- c. Para evaluar la meta de transparencia del Programa de Mejoramiento de la Gestión, se realizaron 27 asistencias técnicas a servicios públicos y ministerios. Se logró llegar a 273 funcionarios durante el año 2016.
- d. Para responder a la solicitud de orientación de los órganos de la administración central en materias de transparencia y lobby, se habilitó el correo electrónico lobby@minsegpres.gob.cl, respondiéndose cinco mil 655 consultas de servicios, ministerios y municipios.
- e. Se generó la Red de Encargados de Transparencia, que reúne periódicamente a los responsables en esta área de los distintos servicios y ministerios, para trabajar documentos de jurisprudencia, mejora y retroalimentación, con el fin de mantener actualizadas las políticas institucionales de probidad y transparencia pública.

- 
- f. Se analizó la jurisprudencia temática en casos relevantes sobre probidad y transparencia y se publicaron nueve informes, entre abril y octubre de 2016, los que se distribuyeron a los encargados del tema en la administración del Estado.
 - g. En el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, se realizó un trabajo coordinado y participativo con la sociedad civil, concluyendo con la elaboración del Tercer Plan de Acción de Chile, 2016-2018, que cuenta con doce metas a cumplir como país.

8. Comisión Asesora Ministerial para la Difusión, Defensa y Respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración

- a. Se presentaron cuatro informes trimestrales con datos relevantes del sistema de ingreso y seguimiento de casos de la Comisión. Además, uno adicional sobre el comportamiento de reclamos en procesos como el Aporte Familiar Permanente, el Nuevo Registro Social de Hogares, de listas de cirugías y de licencias médicas, entre otros.
- b. Se rediseñó la Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos con la cooperación del Programa de Modernización del Estado, del Ministerio de Hacienda.
- c. Se realizó la Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos, en su sexta versión. Los resultados fueron publicados y se dieron a conocer en un seminario con encargados de atención ciudadana, el 30 de mayo de 2016.
- d. Se formularon recomendaciones a los servicios para mejorar la coordinación interna de la administración del Estado.
- e. Se realizaron reuniones con todas las instituciones que presentan un alto índice de consultas o reclamos.
- f. Se celebraron convenios con las municipalidades de Providencia y de Santiago, estableciéndose un mecanismo de derivación bilateral que permite agilizar los casos en materias relacionadas con esta institución.
- g. En materia de mediación entre las personas y los distintos servicios de la administración, se recibieron dos mil 988 casos en que las personas consideraron vulnerados sus derechos por atención deficiente o falta de servicio.
- h. En materia de referenciación u orientación, se atendió tres mil 111 consultas.
- i. Se levantó una encuesta diagnóstica sobre el estado de las Oficinas de Informaciones, Sugerencias y Reclamos y, puntos de atención a lo largo del país.
- j. Se empezó a construir una base de datos que reúne información de los 344 servicios de la administración central, relativa a información sobre sus canales de atención ciudadana.
- k. Se dio inicio al funcionamiento regular de una mesa de encargados ministeriales de atención ciudadana, base del proyecto de Coordinación Nacional de las Oficinas de Informaciones, Sugerencias y Reclamos y puntos de atención a personas.
- l. La mesa de encargados ministeriales organizó el trabajo en tres grupos temáticos: sistema, normativa y funcionarios de atención de personas, para sistematizar una propuesta de nueva política en este ámbito.

- 
- m. En conjunto con el Servicio Nacional de la Discapacidad, la Contraloría General de la República y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se realizó una capacitación a 120 encargados de las OIRS sobre medidas de inclusión en la planificación estratégica de los puntos de atención. También se actualizó la página web de esta comisión acorde a los criterios de inclusión sugeridos por el Servicio Nacional de la Discapacidad.

9. Consejo Nacional de la Infancia

a. Ámbito legislativo


- Se avanzó en el proyecto de ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, iniciativa marco que sienta las bases generales del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, posibilitando el desarrollo futuro de distintos cuerpos normativos. La Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados aprobó el texto legal en particular.
 - El proyecto de ley que crea el Defensor de la Niñez fue aprobado en general, para su discusión y votación en particular en la Comisión Especial de Infancia del Senado y su rol será esencial para cumplir con la finalidad del sistema de garantías de derechos de la niñez.
 - El proyecto de ley que crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, atribuye, dentro del sistema de garantías, el rol de rectoría respecto de los servicios que asumirán las tareas de promoción y protección. En la actualidad se encuentra en la Comisión de Gobierno, del Senado, para su discusión en general y en particular.
 - El 24 de marzo de 2017, la Presidenta de la República firmó dos proyectos de ley que reformulan la estructura del Servicio Nacional de Menores. El primero, crea el Nuevo Servicio de Protección Especializada, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, y el segundo, crea el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, dependiente del Ministerio de Justicia.
- b. Se continuó con la ejecución del Plan de Acción Intersectorial, en conjunto con los ministerios de Justicia, Salud, Desarrollo Social y el Servicio Nacional de Menores. Su propósito es “Transitar desde el acogimiento residencial hacia un Sistema de Protección Especial de base familiar y comunitaria para niños y niñas de la primera infancia vulnerada”.
- c. Se desarrolló la segunda versión del proceso participativo Yo Opino, es mi Derecho 2016, que tuvo como temas de conversación los derechos, responsabilidades, valores e instituciones significativas para la niñez y adolescencia del país. En paralelo, se realizaron campañas comunicacionales destinadas a posicionar en la opinión pública temas claves para el despliegue de la política de infancia. Se releva la campaña Un nuevo trato por la niñez, de junio de 2016, y la Campaña por un buen trato, durante el primer trimestre de 2017, en línea con las propuestas de cambios institucionales y legales en infancia y adolescencia.
- d. Se desarrolló un modelo para el monitoreo y medición de los derechos de la niñez y adolescencia, que contempla indicadores estructurales de proceso y de resultados. Además, se inició la marcha blanca del Sistema Informático de Estadísticas de Niños y Niñas y Adolescentes, SIENA, disponible en el sitio web del Consejo, que reporta información gráfica actualizada. Conjuntamente, el Observatorio Niñez y Adolescencia presenta semanalmente noticias, publicaciones y estadísticas.

- e. Se trabajó en la generación de insumos para el diseño de un nuevo servicio de protección especializada para los niños, niñas y adolescentes. En ese marco, se realizaron estudios preparatorios como el Levantamiento de Información sobre la Inversión en Niñez y Adolescencia a Nivel Local y Sistemas de Protección especializada en cinco países — Colombia, Canadá, Inglaterra, Suecia y Nueva Zelanda—, entre otros. Además, el equipo técnico integrado por profesionales de la Secretaría Ejecutiva y del Ministerio de Desarrollo Social definió el marco estratégico y el diseño de un nuevo servicio de protección especializada.
- f. En el ámbito de los vínculos con la sociedad civil, se trabajó con organizaciones empresariales, fundaciones y corporaciones, públicas y privadas, sensibilizadas con el tema infancia.

10. Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, CAIGG

A. AUDITORÍA INTERNA, GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO

- Se mejoró la coordinación con las unidades de auditoría interna de toda la red gubernamental, estableciéndose una comunicación y colaboración permanente entre el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y la Red de Auditoría Interna. En este marco, durante 2016 se aumentó de 197 a 230 los servicios de la administración que, en promedio, remitieron periódicamente al consejo los principales productos del proceso de auditoría interna: plan estratégico, plan anual, programas de auditoría, informes de auditoría, informes de seguimiento. Alrededor de 400 entidades reportan algunos de los productos del proceso u otros requerimientos del Consejo, como el Instructivo Presidencial N° 522.
 - Se recibieron 268 planes anuales de auditoría, aumentando casi en un 40 por ciento el número de entidades que los reportaron respecto del año anterior.
 - Se recepcionó alrededor de cuatro mil informes de auditoría interna, retroalimentándose a las autoridades aquellos calificados como críticos. Estos informes fueron analizados por el Consejo y se solicitaron a los servicios los planes y acciones específicas para superar las debilidades, con responsables y plazos.
 - Se evaluaron ocho mil 507 compromisos derivados de los trabajos de auditoría interna desarrollados durante 2015. Se definieron plazos y responsables a cargo para su cumplimiento en el año 2016.
- Se entregó, sin costo, a todas las instituciones de la administración central del Estado, con exclusión de municipalidades, universidades públicas y empresas estatales, una aplicación informática para evaluar el sistema de control interno en el Estado, basado en el modelo *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*, COSO 2013, y se capacitó sobre su uso a los auditores internos de la red.
- Se actualizó el Modelo de Gestión de Riesgos en el Estado, incorporando conceptos y métodos que permiten alertar sobre delitos funcionarios, de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; se realizó la difusión respectiva y se capacitó a los auditores internos de la red y a los encargados de gestión de riesgos de los servicios.
- Todas las unidades de auditoría interna que reportan al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno elaboraron un plan estratégico para el período 2016–2018.
- Se apoyó a los servicios y entidades estatales en materia de probidad y austeridad en el gasto presupuestario, considerando el Instructivo Presidencial 522/2016. Además, se colaboró con la Dipres evaluando el cumplimiento de las normas de probidad




en la ejecución presupuestaria del sector público y el cumplimiento de los topes remuneratorios establecidos por ley y/o instructivos ministeriales. Conjuntamente, se revisó y aseguró la implementación del Modelo de Prevención de Delitos de Lavado de Activos, Delito Financiero y Fraude Tributario definido por la Unidad de Análisis Financiero, del Ministerio de Hacienda. En estos temas se ha producido un importante reporte de los servicios y entidades del Estado, generando información importante para la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, respectivamente.

- Se mantuvo el monitoreo permanente a los informes de la Contraloría General de la República, identificando temas críticos y retroalimentando a los servicios para que generen planes de acción frente a las observaciones realizadas.
- Se definió un plan de actualización de competencias 2016 para los auditores de la red, a nivel central y nacional, en forma presencial y *online*, en base al modelo de competencias definido en 2015.
- Se reforzó la capacitación online en la página del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, registrándose mil 698 usuarios, impartándose los cursos Fundamentos sobre Fraude para Auditores Internos, Auditoría de Sistemas de Información, Marco Integrado de Control Interno-COSO 2013, Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas, Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público, Modelo Integral de Auditoría Interna de Gobierno, Técnicas y Herramientas para el Control de Procesos y la Gestión de la Calidad y Muestreo Estadístico para Auditores Internos.
- Se elaboraron seis nuevos documentos técnicos:
 - DT N° 91: Conceptos Generales sobre Delitos Funcionarios.
 - DT N° 92: Modelo de Estatuto para la Unidad de Auditoría Interna Gubernamental.
 - DT N° 93: Plan de Actualización de Competencias 2016.
 - DT N° 94: Trabajos de Consultoría en Auditoría Interna.
 - DT N° 95: Marco de Trabajo, Líneas de Acción Estratégicas.
 - DT N° 96: Conceptos Generales Sobre Infracciones Administrativas a la Probidad y Delitos Funcionarios más Comunes.

Además se revisaron y actualizaron los documentos técnicos N° 70 y N° 71, sobre Gestión de Riesgos y Aseguramiento de Gestión de Riesgos, respectivamente, para incluir las señales de alerta relativas a delitos de lavado de activos, delito funcionario y financiamiento del terrorismo, en base a lo instruido por el Ministerio de Hacienda.


Asimismo, se trabajó en el documento N° 78, sobre elementos básicos para un modelo de prevención de delitos en empresas públicas —Ley N° 20.393— para incorporar las modificaciones legales, y se elaboraron los documentos N° 88 y N° 89 sobre enfoque de procesos de negocio y propuestas metodológicas para el levantamiento y modelamiento de procesos, respectivamente.

- Se logró que nuevos cinco profesionales del consejo se graduaran como evaluador/validador de la calidad, con el fin de apoyar las certificaciones en auditoría interna para el sector público, designación entregada por el Instituto de Auditores Internos Global. A la fecha, catorce profesionales del CAIGG cuentan con esta acreditación internacional. Adicionalmente, se logró que un profesional del área se certificara internacionalmente como *Certified Government Auditing Professional*, CGAP, en el Instituto de Auditores Internos Global.

- 
- Se realizó, en agosto de 2016, el seminario Desafíos y Oportunidades para una Auditoría Interna de Gobierno en el nuevo escenario de Chile del Bicentenario. El evento contó con la presencia del Contralor General de la República y con autoridades y relatores de primer nivel en materia de gestión y de auditoría interna de gobierno.
 - Se participó, en noviembre de 2016, en el Congreso Nacional de Auditoría Interna, presentando la ponencia Nueva Norma ISO 31000:2017, su impacto en las Tres Líneas de Defensa.
 - Se intervino en el Comité Espejo ISO/TC 262 Gestión del Riesgo –instancia del Instituto Nacional de Normalización que trabaja con *The International Organization for Standardization, ISO*– en la actualización de la norma internacional ISO 31000 para 2017, generando sugerencias para su mejoramiento.

B. PROBIDAD

- En el marco del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, Mesicic:
 - En marzo 2016, se participó en la sesión en Washington para presentar y defender el informe de seguimiento de los compromisos adquiridos por Chile en rondas anteriores.
 - En octubre del año 2016, Chile recibió la visita del comité evaluador, en el marco de la V Ronda de análisis del Mesicic, compuesto por la Secretaría Técnica de la OEA, Haití y Granada. In situ verificó la implementación de los compromisos y los avances realizados en materia de compras y contratación pública de bienes, recursos humanos y contratación de personal en el Estado, y protección al denunciante de hechos de corrupción. El CAIGG organizó la visita, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, y preparó además a las entidades evaluadas, coordinando y sistematizando la información, con la finalidad de entregar una completa mirada al comité evaluador.
- Se mejoró la coordinación con ChileCompra para detectar y prevenir irregularidades en los procesos, reiterando el Objetivo Gubernamental de Compras Públicas, sobre riesgos asociados a la probidad. Este objetivo se entregó el 30 de noviembre de 2016 y se han identificado los temas más críticos para establecer una coordinación. Además, en forma permanente, el consejo utiliza la base de datos de ChileCompra y la información del observatorio de esa entidad para hacer análisis de compras de los servicios. Por último, se actualizó el modelo de auditoría de compras públicas, incorporando las modificaciones del nuevo reglamento sobre la materia.
- En materia de difusión a la red de auditores gubernamentales sobre probidad y anticorrupción, adicionalmente a los temas de capacitación, se emitieron seis boletines que fueron enviados a los jefes de servicio, auditores ministeriales y auditores internos, además de quedar disponibles en la página web del CAIGG.
- Se consideraron varios requerimientos externos para ser tratados y reportados como objetivos de probidad, en el marco de las metas transversales asociadas al tema. Entre estos, el aseguramiento al cierre de la plataforma de la declaración de intereses y patrimonio de los funcionarios, producto de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Probidad, del Instructivo Presidencial N° 522 de 2016, de los Oficios Circulares N° 16 y N° 20, del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad en el gasto y probidad y sobre un sistema de prevención de delitos para el sector público, respectivamente.

- 
- Se tramitó, a través de la Agencia de Cooperación Internacional, un acuerdo de cooperación técnica con el Ministerio de Educación de la República de Honduras, entidad que ha expresado la voluntad de replicar el modelo del Consejo de Auditoría chileno y las formas de trabajo, en términos técnicos y metodológicos.
 - Se realizaron más de 100 horas de capacitación a la red de auditoría de gobierno, con quince cursos presenciales y cerca de mil 300 asistentes a las capacitaciones, en materias asociadas a la probidad administrativa, en los siguientes temas:
 - Implantación, Mantenimiento y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos en el Estado y su Aseguramiento.
 - Aseguramiento al Sistema de Control Interno basado en el Marco Integrado de Control Interno - COSO 2013.
 - Ética Pública.
 - Sistema Calificadorio.
 - Delitos Funcionarios.
 - Procedimientos Disciplinarios.
 - Técnicas y Herramientas para Control de Procesos y Gestión de Calidad.
 - Conceptos y técnicas de Muestreo para Auditores Internos.
 - Levantamiento y modelamiento de procesos de negocios.
 - Normas de Auditoría Interna Nacionales e Internacionales.
 - Comunicación del Trabajo de Auditoría Interna.
 - Liderazgo femenino en Auditoría Interna.

IV. ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO MAYO DE 2017 A MARZO DE 2018

1. División Jurídico Legislativa

- a. Se analizarán y presentarán para firma de la Presidenta de la República los decretos supremos.
- b. Se elaborarán minutas de análisis de los proyectos de ley del Ejecutivo incluidos en las tablas del Senado y de la Cámara de Diputados, con el fin de proporcionar información sobre el contenido y la tramitación legislativa.
- c. Se confeccionarán y distribuirán boletines y minutas de síntesis legislativa para efectuar un seguimiento semanal de la labor legislativa desarrollada por el Congreso Nacional.
- d. Se realizará la defensa constitucional y judicial de la Presidenta de la República frente a una eventual impugnación judicial de sus actos administrativos o requerimientos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, preparando los informes en derecho que se requieran y coordinando los alegatos, cuando corresponda.



2. División de Coordinación Interministerial

- a. Se coordinará el proceso de elaboración de los anexos que acompañan el Mensaje Presidencial de 2017, de los 23 ministerios y quince regiones, en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno y la Dipres del Ministerio de Hacienda.
- b. Se realizará un monitoreo y análisis del estado de avance de los compromisos presidenciales, a nivel sectorial y regional.
- c. Se acompañará a los ministerios y gobiernos regionales en el cumplimiento de las metas prioritarias para el año 2017, identificando las necesidades de coordinación. Se hará un seguimiento y tomarán las acciones que se requieran.
- d. Se continuará evaluando el cumplimiento de las medidas pendientes de la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política.
- e. Se continuará participando en el Comité Técnico Interministerial del Sistema de Evaluación de Programas, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dipres.
- f. Se seguirá integrando el Comité Triministerial del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional para la Evaluación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión, del Programa de Mejoramiento de la Gestión, PMG, en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Dipres.
- g. Se apoyará el proceso de Inducción a Directivos del Sistema de Alta Dirección Pública, así como en la revisión de sus Convenios de Desempeño, a requerimiento de la Dirección del Servicio Civil.
- h. A las comisiones un carácter intersectorial que se constituyan, se les brindará apoyo técnico y de coordinación cuando lo requieran.
- i. Se realizará una coordinación continua con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el seguimiento de compromisos presidenciales a nivel territorial.
- j. Se monitoreará la ejecución del Plan Polimetales de la comuna de Arica y se identificará necesidades de coordinación para el cumplimiento de las medidas.
- k. Se continuará con tareas de coordinación programática en materia de diseño de políticas públicas.
- l. Se mantendrá la representación de Chile ante el Comité de Gobernanza Pública y el Comité de Política Regulatoria de la OCDE.

3. División de Estudios

- a. Se organizarán y realizarán dos seminarios en el marco del Proceso Constituyente, uno nacional y otro internacional. En estas actividades se expondrán resultados y se identificarán buenas prácticas para procesos similares a desarrollarse en la región o bien en términos comparados con otras instancias en desarrollo a nivel mundial.
- b. También en el marco del Proceso Constituyente, se elaborarán dos estudios cuyos resultados serán presentados en dos talleres de trabajo.



4. División de Relaciones Políticas e Institucionales

- a. Se coordinará, planificará y dará seguimiento a la agenda legislativa del Gobierno, identificando los puntos críticos en la tramitación de los diversos proyectos de ley.
- b. Se confeccionarán informes semanales sobre las iniciativas legales tratadas en la sala y en las comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado.
- c. Se realizarán reuniones periódicas de coordinación legislativa con los jefes de bancadas para preparar la tramitación de la agenda legislativa gubernamental.
- d. Se coordinarán reuniones de trabajo con los asesores legislativos de las bancadas parlamentarias de la Cámara de Diputados y del Senado para analizar la agenda del gobierno en el Congreso. También se desarrollará esta tarea con los asesores legislativos de los diversos ministerios.

5. Unidad de Modernización y Gobierno Digital

- a. Se realizará el lanzamiento de la nueva versión del canal digital de ChileAtiende, que agrega funcionalidades transaccionales y de personalización; se habilitará la red de módulos de auto atención del Estado y se implementará y pondrá en operación la red de expertos para atender y apoyar los servicios de ChileAtiende en el exterior.
- b. Se reformulará el modelo de interoperabilidad entre los sistemas de información de los servicios públicos, que favorecerá la actualización de las normativas técnicas. Para ello, proseguirán las reuniones con la Mesa Técnica Interministerial con el fin de evaluar los cambios y consensuar el modelo propuesto.
- c. Se incrementará en un millón el número de claves únicas activas para que las personas puedan hacer sus trámites en línea.
- d. El cien por ciento de las autoridades ministeriales tendrán firma electrónica avanzada.
- e. Se publicará la Política de Datos Abiertos y se realizarán capacitaciones en las instituciones del Estado.
- f. Se definirán acciones para avanzar en mejorar el marco institucional del gobierno digital, el que actualmente corresponde a un programa presupuestario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Esto determinará con mayor precisión su misión, objetivos y áreas de trabajo, facilitando la coordinación entre las instituciones y el desarrollo de proyectos tecnológicos transversales en el Estado.
- g. Se realizará seguimiento a las medidas comprometidas en la Agenda Digital a través del sitio web www.agendadigital.gob.cl y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Digital continuará sesionando bimensualmente, realizando una revisión de los avances y medidas en riesgo. Asimismo, se efectuarán las dos sesiones del Comité de Ministros de Desarrollo Digital que establece el decreto que creó esta instancia.
- h. Se coordinará y acompañará a los servicios públicos que afectan negativamente el indicador transversal de Gobierno Digital, que identifica el nivel de digitalización de los trámites informados por cada servicio. Lo anterior, permitirá actualizar un catastro de trámites del Estado, entregando información oportuna para la toma de decisiones en esta materia.

6. Oficina Nacional de Asuntos Religiosos

- a. Se realizarán mesas bilaterales con diversos ministerios:
- Con el Ministerio de Educación continuará el examen de los temas relacionados con el Decreto Supremo N° 924, de 1983, sobre clases de religión en colegios municipales y otros en que hay incidencia de apoyos estatales.
 - Con el Ministerio de Salud, se seguirán promoviendo entre las iglesias y entidades religiosas los reglamentos dirigidos a facilitar el apoyo espiritual a enfermos en los hospitales públicos. Se avanzará en facilitar el acceso a las personas de las diferentes entidades religiosas que prestan servicios de acompañamiento a los enfermos y, a nivel nacional, se realizará el seminario de formación Jornadas de Diálogo Participativo Fe y Salud, Una Mirada Interreligiosa, dirigido a los representantes de las Iglesias y organizaciones que actúan vocacionalmente en los hospitales públicos.
 - Con el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reforzarán reuniones y acuerdos para resolver temas relacionados con las capellanías religiosas institucionales, católicas y evangélicas, de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Policía de Investigaciones. Se buscarán soluciones institucionales para igualar el trato hacia quienes ejercen estas funciones.
 - Con el Ministerio de Justicia, se continuará con los análisis de la Ley N° 19.638 para dar mayor y más precisa cobertura a derechos esenciales que esta norma legal cautela: libertad religiosa, libertad de culto, libertad de conciencia, libertad de asociación, libertad de reunión y otras.
- b. Se facilitará la celebración de ceremonias especiales en el Palacio de La Moneda, correspondientes a diversas tradiciones religiosas, entre ellas cristianas, musulmanas, judías y de pueblos originarios.
- c. Se acompañará la difusión del Código de Ética para el Diálogo en la Convivencia Democrática elaborado por el Consejo Asesor Interreligioso de la ONAR. Este fue aprobado y oficializado por la Resolución Exenta N° 1781 el 7 de diciembre de 2016. Al respecto, ese mismo mes se suscribió un convenio entre el ministerio y la Empresa Nacional del Petróleo, Enap, para su aplicación entre sus trabajadores a partir de 2017.
- d. Se continuará apoyando el Acuerdo Bilateral entre la Universidad Católica de Valparaíso y la Comunidad Teológica Evangélica, mediado por la ONAR, que reconoce los estudios de la entidad religiosa para acceder a títulos y grados de bachillerato y licenciatura.
- e. e continuará con la asesoría que generó en 2016 que diversas entidades religiosas crearan la Asociación Chilena por el Diálogo Interreligioso para el Desarrollo Humano, organización que culminará su constitución jurídica este año.
- f. Se realizará, a petición de la OEA, un evento internacional en materias migratorias y de libertad religiosa. Lo anterior, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- g. Se mantendrá el calendario de asesorías especializadas y acompañamientos a los ministerios y a la Presidencia de la República, a solicitud de dichas autoridades, en materias relacionadas con la religión.
- h. Se extenderán los contactos con representantes de pueblos originarios en relación a temas religiosos. Se mantendrá el diálogo con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi, a nivel nacional y regional, particularmente sobre el tema religioso indígena en la discusión referida a la Ley N° 19.638.

7. Comisión de probidad y transparencia

A. PROMOCIÓN DE LA PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

- Se mantendrá el trabajo de coordinación de la red de representantes ministeriales para la colaboración, levantamiento y difusión de buenas prácticas en probidad y transparencia. Se contemplan doce reuniones de la red y tres capacitaciones.
- En lo relativo a la puesta en marcha de la Ley de Probidad en la Función Pública, se asesorará y brindará soporte a todos los funcionarios y autoridades con acceso al sistema.
- Se elaborará un Manual de Probidad y Transparencia en la Función Pública, actualizado de acuerdo a la normativa vigente.
- Se prestará asistencia para el desarrollo de la política de probidad y transparencia a los servicios de la administración central del Estado.
- Se generarán orientaciones a los órganos de la administración central que lo soliciten, sobre información pública transversal.
- Se prestará asesoría y se darán orientaciones generales respecto a la correcta aplicación de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Se brindará asesoría y orientación a los servicios de la administración central en la correcta aplicación de la Ley de Probidad en la Función Pública.
- Se facilitarán insumos relevantes a la Red de Encargados de Transparencia, en particular, jurisprudencia temática mensual en casos relevantes sobre probidad y transparencia. También se difundirán las iniciativas de implementación emitidas por este ministerio y otros servicios públicos.

B. PREVENCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

- Se realizará un permanente monitoreo preventivo respecto a la leyes N° 20.285, de Transparencia Activa; N° 20.730, que regula el lobby, y N° 20.880, de probidad en la función pública, para detectar eventuales incumplimientos legales.
- Se asistirá a las empresas públicas y a las fundaciones dependientes de la Dirección Sociocultural de la Presidencia sobre el cumplimiento de las normas de transparencia activa.
- Se seguirá participando en la red de expertos que evalúan los indicadores de los PMG.

C. DISEÑO DE POLÍTICAS EN PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

- En lo que se refiere a la participación de Chile en el Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto, OGP, se espera tener una activa incidencia al interior del Comité Directivo, así como en el Subcomité de Criterio y Estándares.
- Respecto a la representación de Chile ante el *Senior Public Integrity Officials*, de la OCDE, y del Mesicic, se espera potenciar el aporte en todas las rondas programadas de estas mesas.

- Para la mantención y análisis de los datos estadísticos proporcionados por el Observatorio de Solicitudes de Información Pública, se avanzará hacia un sistema estadístico representativo de toda la administración y en la publicación de un informe mensual.
- Se elaborarán minutas de cada proyecto de ley en discusión para dar seguimiento y análisis a la discusión legislativa sobre la agenda de probidad y transparencia.

8. Comisión Asesora Ministerial para la Difusión, Defensa y Respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración

A. COORDINACIÓN NACIONAL DE LAS OIRS Y PUNTOS DE ATENCIÓN

- Se trabajará en homologar y unificar una tipología de ingresos en los sistemas.
- Se supervisará que se cumpla con la elaboración y difusión de una Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios.
- Se revisará del cumplimiento de dos aspectos relevantes de la Ley N° 19.880, plazos de respuesta y calidad de ésta.
- Se implementará una base de datos que permita a los equipos actualizar su información en línea.
- Se propondrá una nueva Política de Atención Ciudadana.
- Se realizará el concurso Buenas Prácticas en Atención Ciudadana, que culminará con la edición de un libro digital que recoja las diez mejores iniciativas para enviarlas a los servicios.
- Se mantendrá el funcionamiento de las mesas sectoriales con el Instituto de Previsión Social, Ministerio de Salud, Servicio Nacional de Menores, Ministerio de Educación, Dirección del Trabajo, Registro Civil y Fondo Nacional de Salud.
- Se fortalecerán las capacidades de los funcionarios que atienden directamente a personas en jornadas de capacitación.

B. OTRAS TAREAS

- Se publicará un informe en derecho público sobre los casos más reclamados ante la comisión.
- Se publicarán cuatro informes trimestrales con estadísticas del sistema de ingreso y seguimiento de casos vistos por esta instancia.
- Se evaluará el rediseño de la Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos.
- Se enviarán oficios de recomendación a jefes de servicio, ya sea por sectores o por coyunturas que sean detectadas por el equipo de la comisión.
- En materias de intermediación entre las personas y los servicios, se elaborará un protocolo que brinde a los encargados de las OIRS opciones de conductas para la satisfacción urgente de las demandas que se presenten.

9. Consejo Nacional de la Infancia

- a. Se espera concluir la tramitación legislativa de tres importantes proyectos: el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez y el que da vida a la Subsecretaría de la Niñez, en el Ministerio de Desarrollo Social, ambos presentados al Congreso Nacional en septiembre de 2015; y el que da origen a la Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- b. Se avanzará, a la vez, en el establecimiento del Servicio Nacional de Protección Especializada y el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, ambos proyectos presentados a tramitación legislativa en marzo de 2017. Estos contemplan modificaciones a la ley de Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia, a través de la red de colaboradores del Sename y su régimen de Subvención (Ley Nº20.032), necesarias para el adecuado funcionamiento de dichos servicios. En paralelo, se elaboró un Proyecto de Ley Adecuatoria a la norma legal que crea los Tribunales de Familia (Ley Nº19.968), que se espera ingresar al Congreso Nacional posteriormente. Se destaca, además, que el Ejecutivo impulsó la tramitación de un proyecto que penaliza el maltrato en contra de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, originado en mociones parlamentarias fusionadas, que durante el presente año ha sido aprobado por el Congreso Nacional. Adicionalmente, se apoyará la tramitación del texto legal que regula la entrevista grabada en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, el que está en su segundo trámite, ante la Cámara de Diputados.
- c. En relación a las acciones intersectoriales, se continuará implementando el proyecto de desinternación de niños y niñas menores de tres años en las regiones de Valparaíso y del Biobío, y se hará la planificación necesaria para su futura implementación en el resto del país.
- d. En cuanto a la Política de Niñez y Adolescencia, se coordinará la ejecución de actividades definidas para el logro de las metas del Plan de Acción a diez años, se elaborará una Política de Fortalecimiento Familiar y Capacidades Parentales y un Plan de buen trato y erradicación de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes.
- e. El Observatorio de la Niñez y Adolescencia estará actualizando semanalmente noticias, publicaciones y estadísticas, a través del SIENA en pleno funcionamiento. Asimismo, se elaborará un segundo informe sobre la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el país.
- f. Respecto a las acciones de participación ciudadana, se desarrollará la tercera versión del proceso Yo Opino, es Mi Derecho.
- g. En el ámbito internacional, se coordinará la implementación de los compromisos de Chile en materia derechos humanos relativos a la niñez y adolescencia: Convención de Derechos del Niño, Convención de Derechos Civiles y Políticos y Convención de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- h. Se realizarán eventos, actividades y publicaciones en medios de comunicación con el propósito de difundir los derechos de la niñez, la Política de Infancia y la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez. Destacan campañas comunicacionales masivas. Además, se aplicará en empresas la Herramienta de Autodiagnóstico con el objetivo de, entre otros, difundir buenas prácticas en materia de inversión privada en infancia y adolescencia y conocer y compartir iniciativas, que inciden en el respeto y promoción de los derechos de este segmento de la población.

10. Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, CAIGG

- a. Se organizará el III Congreso Internacional de Auditoría Interna Gubernamental.
- b. Se continuará perfeccionando el sistema de prevención de los delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, trabajando en coordinación con la Unidad de Análisis Financiero para velar por el cumplimiento del mismo.
- c. Se fortalecerán las relaciones con los entes de auditoría y control nacionales y latinoamericanos, en especial, con la Contraloría General de la República y el grupo Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno del Mercado Común del Sur, Mercosur.
- d. Se continuará con la optimización de la aplicación informática integral para evaluar el sistema de control interno en el Estado, basado en el modelo COSO 2013. Esta se entregará sin costo a todas las instituciones.
- e. Se continuará con la actualización de competencias profesionales para la Red de Auditores Internos, profundizando la difusión y capacitación del Marco de Trabajo del Consejo definido en 2015 y 2016, que considera las buenas prácticas y las normas nacionales e internacionales en materias de auditoría interna, control interno y gestión de riesgos.
- f. Se proseguirá con el trabajo con el BID para implementar buenas prácticas en la región.
- g. Se elaborarán documentos técnicos sobre aseguramiento de diversas materias en auditoría interna.
- h. Se realizará una actividad de cierre de auditoría, frente al cambio de gobierno, que implica la entrega de los cargos por parte de las autoridades.
- i. Se trabajará en la entrega sistemática de las últimas tendencias en gobernanza, auditoría interna, gestión de riesgos y control interno al sistema de auditoría.
- j. Se elaborarán informes consolidados definidos en el Oficio Circular N° 16 del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de recursos públicos, y del Instructivo Presidencial N° 522.
- k. Se mantendrá y fortalecerá la participación en instancias especializadas en materias de anticorrupción a nivel nacional e internacional, como el grupo Mesicic.
- l. Se actualizará el modelo de auditoría de compras públicas, incorporando las banderas rojas y los nuevos riesgos que se han identificado tras la aplicación del nuevo reglamento.
- m. Se actualizará el modelo de auditoría a la probidad, incorporando las modificaciones de la nueva Ley Sobre Probidad en la Función Pública N° 20.880.
- n. Se confeccionará textos técnicos sobre modelos de programas de auditoría para asegurar el sistema de prevención del delito y de responsabilidad penal de la empresa.
- ñ. Se difundirá boletines con instrucciones simples para toda la red de auditores y de funcionarios públicos, sobre las normas de probidad y de transparencia y cómo cumplirlas.
- o. Se solicitará al BID la evaluación de la gestión del CAIGG para el período 2014-2017.